



Factura: 001-002-000022949



20151701002P07470



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P07470						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715057608	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716766033	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716510795	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716814908	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TRUJILLO MANUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756824874	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INÁQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000024357



20161701002O00062



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O00062

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2016, (13:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BARREASIADOS CONSULTORES COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P-0005511

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716814908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. OTORGADA POR FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO Y OTROS, A FAVOR DE KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL Y MANUEL EDUARDO TRUJILLO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07470


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE **BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN: FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO Y MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ Y CAROLINA ALEXANDRA CLAVIJO SAN MIGUEL

A FAVOR DE: KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL Y MANUEL EDUARDO TRUJILLO

CUANTÍA: US \$ 160.00

DI: 4 **COPIAS**

2015 – 17 – 01 – 02 – P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy catorce de diciembre del dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor Felipe Fernando Barrera Arellano, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios y personales derechos; y el señor Miguel Angel Sánchez Chávez casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y su cónyuge la señora Carolina Alexandra Clavijo San Miguel, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y por otra parte la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y el señor Manuel Eduardo Trujillo de nacionalidad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

venezolana, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueren los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueren en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor Felipe Fernando Barrera Arellano, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios y personales derechos; y el señor Miguel Angel Sánchez Chávez casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y su cónyuge la señora Carolina Alexandra Clavijo San Miguel, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; a quien para efectos de este contrato se les denominará CEDENTE; y por otra, la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y el señor Manuel Eduardo Trujillo de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos quien para efectos de este contrato se le denominará CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse. A los comparecientes en conjunto se les podrá denominar como LAS PARTES. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el diez y ocho de agosto del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de septiembre del dos mil catorce; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de BARREASIADOS CONSULTORES Cia. Ltda., en reunión celebrada el diez de noviembre del dos mil quince, por unanimidad autorizó la cesión de ciento cuarenta participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) de valor nominal cada una a favor del señor Manuel Eduardo Trujillo y la cesión de veinte participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) de valor nominal cada una a favor de la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Felipe Fernando Barrera Arellano cede y transfiere diez participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Kenny Elizabeth Escobar Coronel y a Manuel Eduardo Trujillo treinta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cediendo un total de cuarenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América de BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. y el señor Miguel Angel Sánchez Chávez con su cónyuge la señora Carolina Alexandra Clavijo San Miguel ceden y transfieren diez participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Kenny Elizabeth Escobar Coronel y a Manuel Eduardo Trujillo ciento diez participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, declarando que la presente cesión comprende la totalidad de los derechos que mantenía el señor Miguel Sanchez Chavez sobre las participaciones, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de socios y cualquier otro concepto, de tal manera que se transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** En virtud de esta cesión de participaciones, el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Felipe Barrera Arellano	USD 240.00	USD 240.00	USD 1,00	60%
Manuel Eduardo Trujillo	USD 140.00	USD 140.00	USD 1,00	35%
Kenny Elizabeth Escobar	USD 20.00	USD 20.00	USD 1,00	5%
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00		100%

CLÁUSULA QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan y solicitan expresamente al representante legal de BARREASADOS CONSULTORES CIA. LTDA., realice la inscripción de la presente cesión en el Libro Social correspondiente y proceda con la emisión de nuevos certificados de aportación de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como precio de la Cesión de participaciones, la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 160.00), valor que el CEDENTE declara que los Cesionarios lo pagarán de forma inmediata al CEDENTE. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- RATIFICACIÓN.-** Las partes libre y voluntariamente se ratifican en el contenido del presente instrumento por así convenir a sus intereses y declaran que ninguna de sus disposiciones o estipulaciones les ha ocasionado perjuicio alguno. **CLÁUSULA OCTAVA.- CONVENIO ARBITRAL.-** Los contratantes renuncian fuero y domicilio y acuerdan que todas las controversias relacionadas con este contrato serán sometidas a un arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, con las siguientes reglas: Uno) el Arbitraje será confidencial;

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dos) El tribunal estará conformado por un solo árbitro titular que será designado de mutuo acuerdo entre las partes del arbitraje y a falta de acuerdo, por sorteo, de una lista corta de hasta cinco árbitros que cada parte del arbitraje señale y, en el caso de que alguna de ellas presente la lista, se usará la lista de aquella que la haya presentado; y, Tres) Los costos del arbitraje serán cubiertos en partes iguales entre las partes, independientemente de que alguna de ellas los anticipe para iniciar el arbitraje.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA** Firmada por la Abogada Belén Cornejo Aguirre con matrícula profesional número uno siete guión dos cero uno cuatro guión tres ocho seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO

C.C. 1715057608

MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ

C.C. 1716766033

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CAROLINA ALEXANDRA CLAVIJO SAN MIGUEL

C.C. 1716510295



KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL

C.C. 1716814908



MANUEL EDUARDO TRUJILLO

C.C. 1756824874

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito DM, 10 de noviembre del 2015



CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el día 10 de noviembre del 2015, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Felipe Barrera Arellano	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Manuel Eduardo Trujillo	110
Felipe Barrera Arellano	Manuel Eduardo Trujillo	30
TOTAL:		160

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

Sr. Felipe Barrera Arellano
Gerente General

BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, siendo las 16h00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., en su local social ubicado en la avenida 12 de octubre N24-739 y Colón

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Miguel Sánchez Chavez	\$120.00	\$120.00	\$1,00	30%
Felipe Barrera Arellano	\$ 280.00	\$ 280.00	\$1.00	70%
TOTAL	\$400.00	\$400.00		100%

Los socios presentes, representan en conjunto el 100% del capital social de la compañía y, de forma libre y voluntaria, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los puntos del orden del día que a continuación se mencionan, renunciando a la convocatoria previa, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, declarando instalada la sesión.

Preside la sesión el señor Miguel Sanchez en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Felipe Barrera en su calidad de Gerente General.

A continuación los socios se ponen de acuerdo sobre los puntos que se tratará en la presente Junta, por lo que establecen los siguientes como orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Manuel Eduardo Trujillo y Kenny Elizabeth Escobar
2. Aceptación de la Renuncia del señor Miguel Sanchez como Presidente
3. Elección del nuevo Presidente de la Compañía .

El Presidente de Junta dispone que se proceda con el tratamiento del primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Manuel Eduardo Trujillo y Kenny Elizabeth Escobar

Los socios de forma unánime autorizan que se realicen las siguientes cesiones de participaciones a favor de los señores Manuel Eduardo Trujillo y Kenny Elizabeth Escobar:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Felipe Barrera Arellano	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Manuel Eduardo Trujillo	110
Felipe Barrera Arrellano	Manuel Eduardo Trujillo	30
TOTAL:		160

Las cesiones que se autorizan a ceder, incluyen la totalidad de derechos, créditos, dividendos,

utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones sin reservarse derecho alguno para los cedentes.

La junta deja constancia, de que una vez perfeccionadas las cesiones que se autorizan, la estructura del capital de la sociedad será la siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Felipe Barrera Arellano	\$240,00	\$240,00	\$1,00	60%
Manuel Eduardo Trujillo	\$140,00	\$140,00	\$1,00	35%
Kenny Elizabeth Escobar Coronel	\$20,00	\$20,00	\$1,00	5%
TOTAL	\$400,00	\$400,00		100%

La junta autoriza a los administradores, para que realicen todas las gestiones y acciones necesarias para el perfeccionamiento de las cesiones autorizadas en esta acta hasta su inscripción en el registro mercantil correspondiente y notificación en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y, particularmente para la emisión del certificado previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Una vez aprobado el primer punto del orden del día proceden a resolver el segundo punto del orden del día:

2.- Aceptación de la Renuncia del señor Miguel Sanchez como Presidente

El señor Miguel Sanchez ha presentado su renuncia por motivos personales, la cual es notificada a la Junta y aceptada por la misma

Una vez aprobado el segundo punto del orden del día proceden a resolver el tercer punto del orden del día:

3.- Elección del nuevo Presidente de la Compañía .

Toma la palabra el señor Felipe Barrera y manifiesta que debido a que el Presidente ha renunciado propone a la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel, como nuevo Presidente de la Compañía.

Propuesta que es aceptada por unanimidad y facultan al Gerente que proceda con todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía con su perfeccionamiento ante el Registro Mercantil y la actualización del RUC respectivo.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con quince minutos.


Miguel Sanchez Chavez
Presidente de Junta
Socio


Felipe Barrera Arellano
Secretario de Junta
Socio



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1715057608
Apellidos y nombres:	BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO
Condición de cedula:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
Fecha de nacimiento:	20/10/1983
Fecha de expedición:	30/09/2004
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	GEORGINA ARELLANO
Apellidos y nombres del padre:	HUGO O BARRERA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1303694200
Número Único de Verificación (NUV):	187044
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187044

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:29:28

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.14 19:27:07
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1716766033
Apellidos y nombres: SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
Fecha de nacimiento: 21/10/1984
Fecha de expedición: 20/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: CONTADOR/CPA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA A
Fecha de matrimonio: 05/03/2010
Apellidos y nombres de la madre: CHAVEZ SILVIA JACQUELINE
Apellidos y nombres del padre: SANCHEZ WASHINGTON AGUSTIN



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187046
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187046

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:30:07

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.14 19:27:46
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Capitán

Cédula: 1716510795
Apellidos y nombres: CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA ALEXANDRA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
Fecha de nacimiento: 17/10/1980
Fecha de expedición: 24/12/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL
Fecha de matrimonio: 05/03/2010
Apellidos y nombres de la madre: SAN MIGUEL VILLAMAR MARIA MERCEDES
Apellidos y nombres del padre: CLAVIJO JUCA MARCO RICARDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187048
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187048

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:30:46

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.14 19:28:25
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1716814908
Apellidos y nombres: ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 14/01/1982
Fecha de expedición: 19/04/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: CORONEL NAVARRO KENNY MARY
Apellidos y nombres del padre: ESCOBAR PINEDA FAUSTO BOLIVAR HERIBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187051
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187051

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:31:39

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1756824874
Apellidos y nombres: TRUJILLO MANUEL EDUARDO
Condición de cedula: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: VENEZUELA
Fecha de nacimiento: 06/04/1981
Fecha de expedición: 24/06/2015
Nacionalidad: VENEZOLANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: SOCIOLOGO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: TRUJILLO PADILLA THAMARA
Apellidos y nombres del padre: *****

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187052
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187052

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:32:18

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

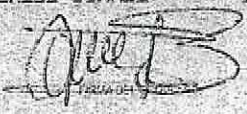
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2015.12.14 19:29:58
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171505760-8

BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO
 RICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
 20 OCTUBRE 1983
 Q11- 0219 08421 J.
 RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983




SOLTERO *****
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 NIEP D. BARRERA
 GEORGINA ARELLANO
 QUITO 30/09/2004
 30/09/2016
 REN 1238158
 Pch







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0246 **1715057608**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN BARTOLO	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 J. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ CHAVEZ
MIGUEL ANGEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CAROLINA A
CLAVIJO SAN MIGUEL**

No **171676603-3**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR/CPA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ WASHINGTON AGUSTIN

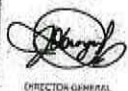
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ SILVIA JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-05-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-20



V4444V4222





DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0288 **1716766033**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **3**
PROVINCIA **LA MENA**
QUITO **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**



f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171651079-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CLAVIJO SAN MIGUEL
CAROLINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MIGUEL ANGEL
SANCHEZ CHAVEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CLAVIJO JUCA MARCO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAN MIGUEL VIGLAMAR MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-24


MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ


CAROLINA ALEXANDRA CLAVIJO SAN MIGUEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0196
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716510795
CÉDULA

CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA
ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

2
5
ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR PINEDA FAUSTO BOLIVAR HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL NAVARRO KENNY MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19

06000705

06000705

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR CORONEL
KENNY ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

171681490-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0063

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

1716814908

ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUENGASI

PARROQUIA

2

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA

23 de Febrero de 2014

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / ESPECIALIZACIÓN
SOCIOLOGO

APellidos y Nombres del Padre
XXX XXX

Apellidos y Nombres de la Madre
TRUJILLO PADILLA THAMARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-24

V4444V4444

0000071210

0000071210

0000071210

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXTERNA
APellidos y Nombres
TRUJILLO
MANUEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas
FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-08
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Looor
Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a14 DIC. 2015.....

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**, que otorga **FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO Y OTROS**, a favor de **KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL Y MANUEL EDUARDO TRUJILLO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de diciembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑIA BARREASIADOS CONSULTORES COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada en esta Notaria con fecha 18 de agosto del 2014.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgada ante mí el 14 de Diciembre del 2015.- Quito a 11 de Enero del 2016.-E.S.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 8967



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6073
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	138
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

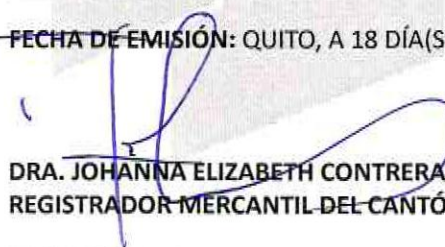
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTE TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3631 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Factura: 001-002-000022949



20151701002P07470



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P07470						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715057608	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716766033	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716510795	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716814908	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TRUJILLO MANUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756824874	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INÁQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000024357



20161701002O00062



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O00062

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2016, (13:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BARREASIADOS CONSULTORES COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P-0005511

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716814908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. OTORGADA POR FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO Y OTROS, A FAVOR DE KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL Y MANUEL EDUARDO TRUJILLO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07470


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE **BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN: FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO Y MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ Y CAROLINA ALEXANDRA CLAVIJO SAN MIGUEL

A FAVOR DE: KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL Y MANUEL EDUARDO TRUJILLO

CUANTÍA: US \$ 160.00

DI: 4 **COPIAS**

2015 – 17 – 01 – 02 – P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy catorce de diciembre del dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor Felipe Fernando Barrera Arellano, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios y personales derechos; y el señor Miguel Angel Sánchez Chávez casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y su cónyuge la señora Carolina Alexandra Clavijo San Miguel, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y por otra parte la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y el señor Manuel Eduardo Trujillo de nacionalidad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

venezolana, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueren los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueren en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor Felipe Fernando Barrera Arellano, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios y personales derechos; y el señor Miguel Angel Sánchez Chávez casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y su cónyuge la señora Carolina Alexandra Clavijo San Miguel, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; a quien para efectos de este contrato se les denominará CEDENTE; y por otra, la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y el señor Manuel Eduardo Trujillo de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos quien para efectos de este contrato se le denominará CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse. A los comparecientes en conjunto se les podrá denominar como LAS PARTES. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el diez y ocho de agosto del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de septiembre del dos mil catorce; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de BARREASIADOS CONSULTORES Cia. Ltda., en reunión celebrada el diez de noviembre del dos mil quince, por unanimidad autorizó la cesión de ciento cuarenta participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) de valor nominal cada una a favor del señor Manuel Eduardo Trujillo y la cesión de veinte participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) de valor nominal cada una a favor de la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Felipe Fernando Barrera Arellano cede y transfiere diez participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Kenny Elizabeth Escobar Coronel y a Manuel Eduardo Trujillo treinta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cediendo un total de cuarenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América de BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. y el señor Miguel Angel Sánchez Chávez con su cónyuge la señora Carolina Alexandra Clavijo San Miguel ceden y transfieren diez participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Kenny Elizabeth Escobar Coronel y a Manuel Eduardo Trujillo ciento diez participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, declarando que la presente cesión comprende la totalidad de los derechos que mantenía el señor Miguel Sanchez Chavez sobre las participaciones, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de socios y cualquier otro concepto, de tal manera que se transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** En virtud de esta cesión de participaciones, el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Felipe Barrera Arellano	USD 240.00	USD 240.00	USD 1,00	60%
Manuel Eduardo Trujillo	USD 140.00	USD 140.00	USD 1,00	35%
Kenny Elizabeth Escobar	USD 20.00	USD 20.00	USD 1,00	5%
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00		100%

CLÁUSULA QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan y solicitan expresamente al representante legal de BARREASADOS CONSULTORES CIA. LTDA., realice la inscripción de la presente cesión en el Libro Social correspondiente y proceda con la emisión de nuevos certificados de aportación de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como precio de la Cesión de participaciones, la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 160.00), valor que el CEDENTE declara que los Cesionarios lo pagarán de forma inmediata al CEDENTE. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- RATIFICACIÓN.-** Las partes libre y voluntariamente se ratifican en el contenido del presente instrumento por así convenir a sus intereses y declaran que ninguna de sus disposiciones o estipulaciones les ha ocasionado perjuicio alguno. **CLÁUSULA OCTAVA.- CONVENIO ARBITRAL.-** Los contratantes renuncian fuero y domicilio y acuerdan que todas las controversias relacionadas con este contrato serán sometidas a un arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, con las siguientes reglas: Uno) el Arbitraje será confidencial;

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dos) El tribunal estará conformado por un solo árbitro titular que será designado de mutuo acuerdo entre las partes del arbitraje y a falta de acuerdo, por sorteo, de una lista corta de hasta cinco árbitros que cada parte del arbitraje señale y, en el caso de que alguna de ellas presente la lista, se usará la lista de aquella que la haya presentado; y, Tres) Los costos del arbitraje serán cubiertos en partes iguales entre las partes, independientemente de que alguna de ellas los anticipe para iniciar el arbitraje.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA** Firmada por la Abogada Belén Cornejo Aguirre con matrícula profesional número uno siete guión dos cero uno cuatro guión tres ocho seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO

C.C. 1715057608.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ

C.C. 1716766033

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CAROLINA ALEXANDRA CLAVIJO SAN MIGUEL

C.C. 1716510295



KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL

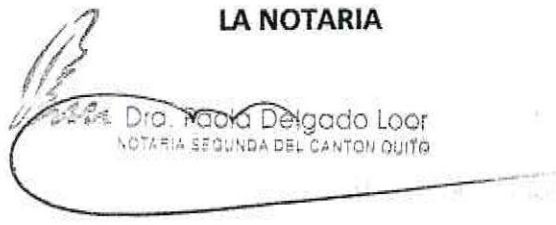
C.C. 1716814908



MANUEL EDUARDO TRUJILLO

C.C. 1756824874

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito DM, 10 de noviembre del 2015



CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el día 10 de noviembre del 2015, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Felipe Barrera Arellano	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Manuel Eduardo Trujillo	110
Felipe Barrera Arellano	Manuel Eduardo Trujillo	30
TOTAL:		160

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

Sr. Felipe Barrera Arellano
Gerente General
BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, siendo las 16h00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., en su local social ubicado en la avenida 12 de octubre N24-739 y Colón

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Miguel Sánchez Chavez	\$120.00	\$120.00	\$1,00	30%
Felipe Barrera Arellano	\$ 280.00	\$ 280.00	\$1.00	70%
TOTAL	\$400.00	\$400.00		100%

Los socios presentes, representan en conjunto el 100% del capital social de la compañía y, de forma libre y voluntaria, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los puntos del orden del día que a continuación se mencionan, renunciando a la convocatoria previa, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, declarando instalada la sesión.

Preside la sesión el señor Miguel Sanchez en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Felipe Barrera en su calidad de Gerente General.

A continuación los socios se ponen de acuerdo sobre los puntos que se tratará en la presente Junta, por lo que establecen los siguientes como orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Manuel Eduardo Trujillo y Kenny Elizabeth Escobar
2. Aceptación de la Renuncia del señor Miguel Sanchez como Presidente
3. Elección del nuevo Presidente de la Compañía .

El Presidente de Junta dispone que se proceda con el tratamiento del primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Manuel Eduardo Trujillo y Kenny Elizabeth Escobar

Los socios de forma unánime autorizan que se realicen las siguientes cesiones de participaciones a favor de los señores Manuel Eduardo Trujillo y Kenny Elizabeth Escobar:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Felipe Barrera Arellano	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Manuel Eduardo Trujillo	110
Felipe Barrera Arellano	Manuel Eduardo Trujillo	30
TOTAL:		160

Las cesiones que se autorizan a ceder, incluyen la totalidad de derechos, créditos, dividendos,

utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones sin reservarse derecho alguno para los cedentes.

La junta deja constancia, de que una vez perfeccionadas las cesiones que se autorizan, la estructura del capital de la sociedad será la siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Felipe Barrera Arellano	\$240,00	\$240,00	\$1,00	60%
Manuel Eduardo Trujillo	\$140,00	\$140,00	\$1,00	35%
Kenny Elizabeth Escobar Coronel	\$20,00	\$20,00	\$1,00	5%
TOTAL	\$400,00	\$400,00		100%

La junta autoriza a los administradores, para que realicen todas las gestiones y acciones necesarias para el perfeccionamiento de las cesiones autorizadas en esta acta hasta su inscripción en el registro mercantil correspondiente y notificación en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y, particularmente para la emisión del certificado previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Una vez aprobado el primer punto del orden del día proceden a resolver el segundo punto del orden del día:

2.- Aceptación de la Renuncia del señor Miguel Sanchez como Presidente

El señor Miguel Sanchez ha presentado su renuncia por motivos personales, la cual es notificada a la Junta y aceptada por la misma

Una vez aprobado el segundo punto del orden del día proceden a resolver el tercer punto del orden del día:

3.- Elección del nuevo Presidente de la Compañía .

Toma la palabra el señor Felipe Barrera y manifiesta que debido a que el Presidente ha renunciado propone a la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel, como nuevo Presidente de la Compañía.

Propuesta que es aceptada por unanimidad y facultan al Gerente que proceda con todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía con su perfeccionamiento ante el Registro Mercantil y la actualización del RUC respectivo.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con quince minutos.


Miguel Sanchez Chavez
Presidente de Junta
Socio


Felipe Barrera Arellano
Secretario de Junta
Socio



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1715057608
Apellidos y nombres:	BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO
Condición de cedula:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
Fecha de nacimiento:	20/10/1983
Fecha de expedición:	30/09/2004
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	GEORGINA ARELLANO
Apellidos y nombres del padre:	HUGO O BARRERA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1303694200
Número Único de Verificación (NUV):	187044
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187044

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:29:28

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.14 19:27:07
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1716766033
Apellidos y nombres: SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
Fecha de nacimiento: 21/10/1984
Fecha de expedición: 20/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: CONTADOR/CPA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA A
Fecha de matrimonio: 05/03/2010
Apellidos y nombres de la madre: CHAVEZ SILVIA JACQUELINE
Apellidos y nombres del padre: SANCHEZ WASHINGTON AGUSTIN



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187046
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187046

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:30:07

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.14 19:27:46
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Capitán

Cédula: 1716510795
Apellidos y nombres: CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA ALEXANDRA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
Fecha de nacimiento: 17/10/1980
Fecha de expedición: 24/12/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL
Fecha de matrimonio: 05/03/2010
Apellidos y nombres de la madre: SAN MIGUEL VILLAMAR MARIA MERCEDES
Apellidos y nombres del padre: CLAVIJO JUCA MARCO RICARDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187048
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187048

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:30:46

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.14 19:28:25
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Kenny Elizabeth

Cédula: 1716814908
Apellidos y nombres: ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 14/01/1982
Fecha de expedición: 19/04/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: CORONEL NAVARRO KENNY MARY
Apellidos y nombres del padre: ESCOBAR PINEDA FAUSTO BOLIVAR HERIBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187051
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187051

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:31:39

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1756824874
Apellidos y nombres: TRUJILLO MANUEL EDUARDO
Condición de cedula: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: VENEZUELA
Fecha de nacimiento: 06/04/1981
Fecha de expedición: 24/06/2015
Nacionalidad: VENEZOLANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: SOCIOLOGO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: TRUJILLO PADILLA THAMARA
Apellidos y nombres del padre: *****

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187052
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187052

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:32:18

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

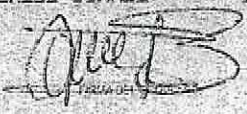
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2015.12.14 19:29:58
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171505760-8

BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO
 RICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
 20 OCTUBRE 1983
 Q11- 0219 08421 J.
 RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983


 FOLIO DEL REGISTRO



SOLTERO ESTUDIANTE
 NIEB D. BARRERA
 GEORGINA ARELLANO
 QUITO 30/09/2004
 30/09/2016
 REN 1238158
 Pch



NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Paola Delgado Loor
 QUITO, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
 017 - 0246
 NUMERO DE CERTIFICADO
 BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO

1715057608
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN BARTOLO	3
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	3


 J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ CHAVEZ
MIGUEL ANGEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CAROLINA A
CLAVIJO SAN MIGUEL**

No **171676603-3**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR/CPA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ WASHINGTON AGUSTIN

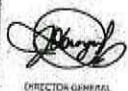
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ SILVIA JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-05-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-20



V4444V4222





DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0288 **1716766033**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MENA

3
1
ZONA



f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171651079-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CLAVIJO SAN MIGUEL
CAROLINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MIGUEL ANGEL
SANCHEZ CHAVEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CLAVIJO JUCA MARCO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAN MIGUEL VIGLAMAR MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-24









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0196
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716510795
CÉDULA

CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA
ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

2
5
ZONA



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR PINEDA FAUSTO BOLIVAR HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL NAVARRO KENNY MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19

06000705

00000000

00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR CORONEL
KENNY ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

171681490-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0063

NÚMERO DE CERTIFICADO

1716814908

CÉDULA

ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUENGASI

2

1

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA

23 de Febrero de 2014

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**, que otorga **FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO Y OTROS**, a favor de **KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL Y MANUEL EDUARDO TRUJILLO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de diciembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑIA BARREASIADOS CONSULTORES COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada en esta Notaria con fecha 18 de agosto del 2014.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgada ante mí el 14 de Diciembre del 2015.- Quito a 11 de Enero del 2016.-E.S.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 8967



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6073
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	138
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

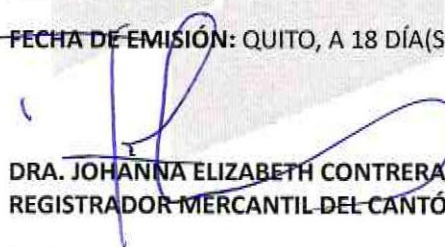
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTE TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3631 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Factura: 001-002-000022949



20151701002P07470



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P07470						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715057608	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716766033	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716510795	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716814908	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TRUJILLO MANUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756824874	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000024357



20161701002O00062



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O00062

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2016, (13:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BARREASIADOS CONSULTORES COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P-0005511

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716814908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. OTORGADA POR FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO Y OTROS, A FAVOR DE KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL Y MANUEL EDUARDO TRUJILLO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07470


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE **BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN: FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO Y MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ Y CAROLINA ALEXANDRA CLAVIJO SAN MIGUEL

A FAVOR DE: KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL Y MANUEL EDUARDO TRUJILLO

CUANTÍA: US \$ 160.00

DI: 4 **COPIAS**

2015 – 17 – 01 – 02 – P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy catorce de diciembre del dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor Felipe Fernando Barrera Arellano, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios y personales derechos; y el señor Miguel Angel Sánchez Chávez casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y su cónyuge la señora Carolina Alexandra Clavijo San Miguel, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y por otra parte la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y el señor Manuel Eduardo Trujillo de nacionalidad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

venezolana, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueren los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueren en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor Felipe Fernando Barrera Arellano, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios y personales derechos; y el señor Miguel Angel Sánchez Chávez casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y su cónyuge la señora Carolina Alexandra Clavijo San Miguel, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; a quien para efectos de este contrato se les denominará CEDENTE; y por otra, la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y el señor Manuel Eduardo Trujillo de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos quien para efectos de este contrato se le denominará CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse. A los comparecientes en conjunto se les podrá denominar como LAS PARTES. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el diez y ocho de agosto del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de septiembre del dos mil catorce; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de BARREASIADOS CONSULTORES Cia. Ltda., en reunión celebrada el diez de noviembre del dos mil quince, por unanimidad autorizó la cesión de ciento cuarenta participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) de valor nominal cada una a favor del señor Manuel Eduardo Trujillo y la cesión de veinte participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) de valor nominal cada una a favor de la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Felipe Fernando Barrera Arellano cede y transfiere diez participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Kenny Elizabeth Escobar Coronel y a Manuel Eduardo Trujillo treinta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cediendo un total de cuarenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América de BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. y el señor Miguel Angel Sánchez Chávez con su cónyuge la señora Carolina Alexandra Clavijo San Miguel ceden y transfieren diez participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Kenny Elizabeth Escobar Coronel y a Manuel Eduardo Trujillo ciento diez participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, declarando que la presente cesión comprende la totalidad de los derechos que mantenía el señor Miguel Sanchez Chavez sobre las participaciones, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de socios y cualquier otro concepto, de tal manera que se transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** En virtud de esta cesión de participaciones, el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Felipe Barrera Arellano	USD 240.00	USD 240.00	USD 1,00	60%
Manuel Eduardo Trujillo	USD 140.00	USD 140.00	USD 1,00	35%
Kenny Elizabeth Escobar	USD 20.00	USD 20.00	USD 1,00	5%
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00		100%

CLÁUSULA QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan y solicitan expresamente al representante legal de BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., realice la inscripción de la presente cesión en el Libro Social correspondiente y proceda con la emisión de nuevos certificados de aportación de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como precio de la Cesión de participaciones, la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 160.00), valor que el CEDENTE declara que los Cesionarios lo pagarán de forma inmediata al CEDENTE. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- RATIFICACIÓN.-** Las partes libre y voluntariamente se ratifican en el contenido del presente instrumento por así convenir a sus intereses y declaran que ninguna de sus disposiciones o estipulaciones les ha ocasionado perjuicio alguno. **CLÁUSULA OCTAVA.- CONVENIO ARBITRAL.-** Los contratantes renuncian fuero y domicilio y acuerdan que todas las controversias relacionadas con este contrato serán sometidas a un arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, con las siguientes reglas: Uno) el Arbitraje será confidencial;

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dos) El tribunal estará conformado por un solo árbitro titular que será designado de mutuo acuerdo entre las partes del arbitraje y a falta de acuerdo, por sorteo, de una lista corta de hasta cinco árbitros que cada parte del arbitraje señale y, en el caso de que alguna de ellas presente la lista, se usará la lista de aquella que la haya presentado; y, Tres) Los costos del arbitraje serán cubiertos en partes iguales entre las partes, independientemente de que alguna de ellas los anticipe para iniciar el arbitraje.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA** Firmada por la Abogada Belén Cornejo Aguirre con matrícula profesional número uno siete guión dos cero uno cuatro guión tres ocho seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO

C.C. 1715057608.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ

C.C. 1716766033

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CAROLINA ALEXANDRA CLAVIJO SAN MIGUEL

C.C. 1716510295



KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL

C.C. 1716814908



MANUEL EDUARDO TRUJILLO

C.C. 1756824874

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito DM, 10 de noviembre del 2015



CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el día 10 de noviembre del 2015, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Felipe Barrera Arellano	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Manuel Eduardo Trujillo	110
Felipe Barrera Arellano	Manuel Eduardo Trujillo	30
TOTAL:		160

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

Sr. Felipe Barrera Arellano
Gerente General
BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, siendo las 16h00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., en su local social ubicado en la avenida 12 de octubre N24-739 y Colón

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Miguel Sánchez Chavez	\$120.00	\$120.00	\$1,00	30%
Felipe Barrera Arellano	\$ 280.00	\$ 280.00	\$1.00	70%
TOTAL	\$400.00	\$400.00		100%

Los socios presentes, representan en conjunto el 100% del capital social de la compañía y, de forma libre y voluntaria, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los puntos del orden del día que a continuación se mencionan, renunciando a la convocatoria previa, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, declarando instalada la sesión.

Preside la sesión el señor Miguel Sanchez en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Felipe Barrera en su calidad de Gerente General.

A continuación los socios se ponen de acuerdo sobre los puntos que se tratará en la presente Junta, por lo que establecen los siguientes como orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Manuel Eduardo Trujillo y Kenny Elizabeth Escobar
2. Aceptación de la Renuncia del señor Miguel Sanchez como Presidente
3. Elección del nuevo Presidente de la Compañía .

El Presidente de Junta dispone que se proceda con el tratamiento del primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Manuel Eduardo Trujillo y Kenny Elizabeth Escobar

Los socios de forma unánime autorizan que se realicen las siguientes cesiones de participaciones a favor de los señores Manuel Eduardo Trujillo y Kenny Elizabeth Escobar:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Felipe Barrera Arellano	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Manuel Eduardo Trujillo	110
Felipe Barrera Arrellano	Manuel Eduardo Trujillo	30
TOTAL:		160

Las cesiones que se autorizan a ceder, incluyen la totalidad de derechos, créditos, dividendos,

utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones sin reservarse derecho alguno para los cedentes.

La junta deja constancia, de que una vez perfeccionadas las cesiones que se autorizan, la estructura del capital de la sociedad será la siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Felipe Barrera Arellano	\$240,00	\$240,00	\$1,00	60%
Manuel Eduardo Trujillo	\$140,00	\$140,00	\$1,00	35%
Kenny Elizabeth Escobar Coronel	\$20,00	\$20,00	\$1,00	5%
TOTAL	\$400,00	\$400,00		100%

La junta autoriza a los administradores, para que realicen todas las gestiones y acciones necesarias para el perfeccionamiento de las cesiones autorizadas en esta acta hasta su inscripción en el registro mercantil correspondiente y notificación en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y, particularmente para la emisión del certificado previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Una vez aprobado el primer punto del orden del día proceden a resolver el segundo punto del orden del día:

2.- Aceptación de la Renuncia del señor Miguel Sanchez como Presidente

El señor Miguel Sanchez ha presentado su renuncia por motivos personales, la cual es notificada a la Junta y aceptada por la misma

Una vez aprobado el segundo punto del orden del día proceden a resolver el tercer punto del orden del día:

3.- Elección del nuevo Presidente de la Compañía .

Toma la palabra el señor Felipe Barrera y manifiesta que debido a que el Presidente ha renunciado propone a la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel, como nuevo Presidente de la Compañía.

Propuesta que es aceptada por unanimidad y facultan al Gerente que proceda con todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía con su perfeccionamiento ante el Registro Mercantil y la actualización del RUC respectivo.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con quince minutos.


Miguel Sanchez Chavez
Presidente de Junta
Socio


Felipe Barrera Arellano
Secretario de Junta
Socio

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1715057608
Apellidos y nombres:	BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO
Condición de cedula:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
Fecha de nacimiento:	20/10/1983
Fecha de expedición:	30/09/2004
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	GEORGINA ARELLANO
Apellidos y nombres del padre:	HUGO O BARRERA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1303694200
Número Único de Verificación (NUV):	187044
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187044

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:29:28

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.14 19:27:07
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1716766033
Apellidos y nombres: SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
Fecha de nacimiento: 21/10/1984
Fecha de expedición: 20/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: CONTADOR/CPA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA A
Fecha de matrimonio: 05/03/2010
Apellidos y nombres de la madre: CHAVEZ SILVIA JACQUELINE
Apellidos y nombres del padre: SANCHEZ WASHINGTON AGUSTIN



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187046
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187046

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:30:07

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.14 19:27:46
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Capitán

Cédula: 1716510795
Apellidos y nombres: CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA ALEXANDRA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
Fecha de nacimiento: 17/10/1980
Fecha de expedición: 24/12/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL
Fecha de matrimonio: 05/03/2010
Apellidos y nombres de la madre: SAN MIGUEL VILLAMAR MARIA MERCEDES
Apellidos y nombres del padre: CLAVIJO JUCA MARCO RICARDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187048
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187048

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:30:46

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.14 19:28:25
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Kenny Escobar

Cédula: 1716814908
Apellidos y nombres: ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 14/01/1982
Fecha de expedición: 19/04/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: CORONEL NAVARRO KENNY MARY
Apellidos y nombres del padre: ESCOBAR PINEDA FAUSTO BOLIVAR HERIBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187051
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187051

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:31:39

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1756824874
Apellidos y nombres: TRUJILLO MANUEL EDUARDO
Condición de cedula: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: VENEZUELA
Fecha de nacimiento: 06/04/1981
Fecha de expedición: 24/06/2015
Nacionalidad: VENEZOLANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: SOCIOLOGO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: TRUJILLO PADILLA THAMARA
Apellidos y nombres del padre: *****

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187052
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187052

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:32:18

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

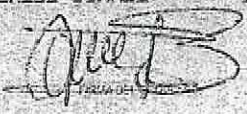
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2015.12.14 19:29:58
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171505760-8

BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO
 RICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
 20 OCTUBRE 1983
 Q11- 0219 08421 J.
 RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983




SOLTERO *****
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 NIEP D. BARRERA
 GEORGINA ARELLANO
 QUITO 30/09/2004
 30/09/2016
 REN 1238158
 Pch







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0246 **1715057608**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN BARTOLO	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 J. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

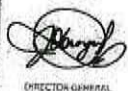
 **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **171676603-3**
APELLIDOS Y NOMBRES **SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CAROLINA A CLAVIJO SAN MIGUEL



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR/CPA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ WASHINGTON AGUSTIN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHAVEZ SILVIA JACQUELINE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-05-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-05-20**

V4444V4222



 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

007 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0288 **1716766033**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 3**
PROVINCIA **LA MENA**
QUITO **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**


f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171651079-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CLAVIJO SAN MIGUEL
CAROLINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MIGUEL ANGEL
SANCHEZ CHAVEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CLAVIJO JUCA MARCO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAN MIGUEL VIGLAMAR MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-24









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0196
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716510795
CÉDULA

CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA
ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
2
5
ZONA

PARROQUIA



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR PINEDA FAUSTO BOLIVAR HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL NAVARRO KENNY MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19

06000705

06000705

06000705

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR CORONEL
KENNY ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PASCUA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

171681490-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0063

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

1716814908

ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUENGASI

2

PARROQUIA

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA

FECHA DE NACIMIENTO

23 de Febrero de 2014



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a14 DIC. 2015.....

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**, que otorga **FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO Y OTROS**, a favor de **KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL Y MANUEL EDUARDO TRUJILLO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de diciembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑIA BARREASIADOS CONSULTORES COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada en esta Notaria con fecha 18 de agosto del 2014.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgada ante mí el 14 de Diciembre del 2015.- Quito a 11 de Enero del 2016.-E.S.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 8967



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6073
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	138
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

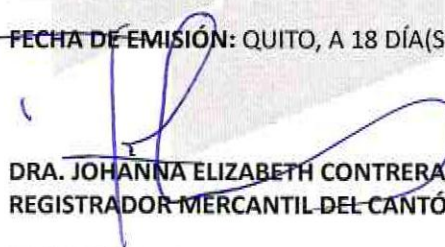
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTE TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3631 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

← **FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-002-000022949



20151701002P07470



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P07470						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715057608	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716766033	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716510795	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716814908	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TRUJILLO MANUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756824874	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INÁQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000024357



20161701002O00062



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O00062

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2016, (13:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BARREASIADOS CONSULTORES COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P-0005511

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716814908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. OTORGADA POR FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO Y OTROS, A FAVOR DE KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL Y MANUEL EDUARDO TRUJILLO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P07470


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE **BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN: FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO Y MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ Y CAROLINA ALEXANDRA CLAVIJO SAN MIGUEL

A FAVOR DE: KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL Y MANUEL EDUARDO TRUJILLO

CUANTÍA: US \$ 160.00

DI: 4 **COPIAS**

2015 – 17 – 01 – 02 – P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy catorce de diciembre del dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor Felipe Fernando Barrera Arellano, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios y personales derechos; y el señor Miguel Angel Sánchez Chávez casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y su cónyuge la señora Carolina Alexandra Clavijo San Miguel, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y por otra parte la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y el señor Manuel Eduardo Trujillo de nacionalidad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

venezolana, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueren los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueren en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor Felipe Fernando Barrera Arellano, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios y personales derechos; y el señor Miguel Angel Sánchez Chávez casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y su cónyuge la señora Carolina Alexandra Clavijo San Miguel, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; a quien para efectos de este contrato se les denominará CEDENTE; y por otra, la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y el señor Manuel Eduardo Trujillo de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos quien para efectos de este contrato se le denominará CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse. A los comparecientes en conjunto se les podrá denominar como LAS PARTES. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el diez y ocho de agosto del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de septiembre del dos mil catorce; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de BARREASIADOS CONSULTORES Cia. Ltda., en reunión celebrada el diez de noviembre del dos mil quince, por unanimidad autorizó la cesión de ciento cuarenta participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) de valor nominal cada una a favor del señor Manuel Eduardo Trujillo y la cesión de veinte participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) de valor nominal cada una a favor de la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Felipe Fernando Barrera Arellano cede y transfiere diez participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Kenny Elizabeth Escobar Coronel y a Manuel Eduardo Trujillo treinta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cediendo un total de cuarenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América de BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. y el señor Miguel Angel Sánchez Chávez con su cónyuge la señora Carolina Alexandra Clavijo San Miguel ceden y transfieren diez participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Kenny Elizabeth Escobar Coronel y a Manuel Eduardo Trujillo ciento diez participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, declarando que la presente cesión comprende la totalidad de los derechos que mantenía el señor Miguel Sanchez Chavez sobre las participaciones, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de socios y cualquier otro concepto, de tal manera que se transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** En virtud de esta cesión de participaciones, el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Felipe Barrera Arellano	USD 240.00	USD 240.00	USD 1,00	60%
Manuel Eduardo Trujillo	USD 140.00	USD 140.00	USD 1,00	35%
Kenny Elizabeth Escobar	USD 20.00	USD 20.00	USD 1,00	5%
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00		100%

CLÁUSULA QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan y solicitan expresamente al representante legal de BARREASADOS CONSULTORES CIA. LTDA., realice la inscripción de la presente cesión en el Libro Social correspondiente y proceda con la emisión de nuevos certificados de aportación de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como precio de la Cesión de participaciones, la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 160.00), valor que el CEDENTE declara que los Cesionarios lo pagarán de forma inmediata al CEDENTE. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- RATIFICACIÓN.-** Las partes libre y voluntariamente se ratifican en el contenido del presente instrumento por así convenir a sus intereses y declaran que ninguna de sus disposiciones o estipulaciones les ha ocasionado perjuicio alguno. **CLÁUSULA OCTAVA.- CONVENIO ARBITRAL.-** Los contratantes renuncian fuero y domicilio y acuerdan que todas las controversias relacionadas con este contrato serán sometidas a un arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, con las siguientes reglas: Uno) el Arbitraje será confidencial;

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dos) El tribunal estará conformado por un solo árbitro titular que será designado de mutuo acuerdo entre las partes del arbitraje y a falta de acuerdo, por sorteo, de una lista corta de hasta cinco árbitros que cada parte del arbitraje señale y, en el caso de que alguna de ellas presente la lista, se usará la lista de aquella que la haya presentado; y, Tres) Los costos del arbitraje serán cubiertos en partes iguales entre las partes, independientemente de que alguna de ellas los anticipe para iniciar el arbitraje.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA** Firmada por la Abogada Belén Cornejo Aguirre con matrícula profesional número uno siete guión dos cero uno cuatro guión tres ocho seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO

C.C. 1715057608

MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ

C.C. 1716766033

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CAROLINA ALEXANDRA CLAVIJO SAN MIGUEL

C.C. 1716510295



KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL

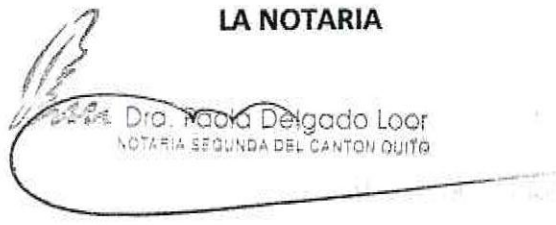
C.C. 1716814908



MANUEL EDUARDO TRUJILLO

C.C. 1756824874

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito DM, 10 de noviembre del 2015



CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el día 10 de noviembre del 2015, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Felipe Barrera Arellano	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Manuel Eduardo Trujillo	110
Felipe Barrera Arellano	Manuel Eduardo Trujillo	30
TOTAL:		160

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

Sr. Felipe Barrera Arellano
Gerente General

BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, siendo las 16h00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía BARRESIADOS CONSULTORES CIA. LTDA., en su local social ubicado en la avenida 12 de octubre N24-739 y Colón

Los socios presentes y el capital que representan son los siguientes:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Miguel Sánchez Chavez	\$120.00	\$120.00	\$1,00	30%
Felipe Barrera Arellano	\$ 280.00	\$ 280.00	\$1.00	70%
TOTAL	\$400.00	\$400.00		100%

Los socios presentes, representan en conjunto el 100% del capital social de la compañía y, de forma libre y voluntaria, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los puntos del orden del día que a continuación se mencionan, renunciando a la convocatoria previa, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, declarando instalada la sesión.

Preside la sesión el señor Miguel Sanchez en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Felipe Barrera en su calidad de Gerente General.

A continuación los socios se ponen de acuerdo sobre los puntos que se tratará en la presente Junta, por lo que establecen los siguientes como orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Manuel Eduardo Trujillo y Kenny Elizabeth Escobar
2. Aceptación de la Renuncia del señor Miguel Sanchez como Presidente
3. Elección del nuevo Presidente de la Compañía .

El Presidente de Junta dispone que se proceda con el tratamiento del primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Manuel Eduardo Trujillo y Kenny Elizabeth Escobar

Los socios de forma unánime autorizan que se realicen las siguientes cesiones de participaciones a favor de los señores Manuel Eduardo Trujillo y Kenny Elizabeth Escobar:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Felipe Barrera Arellano	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Kenny Elizabeth Escobar	10
Miguel Sanchez Chavez	Manuel Eduardo Trujillo	110
Felipe Barrera Arellano	Manuel Eduardo Trujillo	30
TOTAL:		160

Las cesiones que se autorizan a ceder, incluyen la totalidad de derechos, créditos, dividendos,

utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las participaciones sin reservarse derecho alguno para los cedentes.

La junta deja constancia, de que una vez perfeccionadas las cesiones que se autorizan, la estructura del capital de la sociedad será la siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Felipe Barrera Arellano	\$240,00	\$240,00	\$1,00	60%
Manuel Eduardo Trujillo	\$140,00	\$140,00	\$1,00	35%
Kenny Elizabeth Escobar Coronel	\$20,00	\$20,00	\$1,00	5%
TOTAL	\$400,00	\$400,00		100%

La junta autoriza a los administradores, para que realicen todas las gestiones y acciones necesarias para el perfeccionamiento de las cesiones autorizadas en esta acta hasta su inscripción en el registro mercantil correspondiente y notificación en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y, particularmente para la emisión del certificado previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Una vez aprobado el primer punto del orden del día proceden a resolver el segundo punto del orden del día:

2.- Aceptación de la Renuncia del señor Miguel Sanchez como Presidente

El señor Miguel Sanchez ha presentado su renuncia por motivos personales, la cual es notificada a la Junta y aceptada por la misma

Una vez aprobado el segundo punto del orden del día proceden a resolver el tercer punto del orden del día:

3.- Elección del nuevo Presidente de la Compañía .

Toma la palabra el señor Felipe Barrera y manifiesta que debido a que el Presidente ha renunciado propone a la señorita Kenny Elizabeth Escobar Coronel, como nuevo Presidente de la Compañía.

Propuesta que es aceptada por unanimidad y facultan al Gerente que proceda con todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía con su perfeccionamiento ante el Registro Mercantil y la actualización del RUC respectivo.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con quince minutos.


Miguel Sanchez Chavez
Presidente de Junta
Socio


Felipe Barrera Arellano
Secretario de Junta
Socio



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1715057608
Apellidos y nombres:	BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO
Condición de cedula:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
Fecha de nacimiento:	20/10/1983
Fecha de expedición:	30/09/2004
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	GEORGINA ARELLANO
Apellidos y nombres del padre:	HUGO O BARRERA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1303694200
Número Único de Verificación (NUV):	187044
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187044

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:29:28

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.14 19:27:07
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1716766033
Apellidos y nombres: SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
Fecha de nacimiento: 21/10/1984
Fecha de expedición: 20/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: CONTADOR/CPA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA A
Fecha de matrimonio: 05/03/2010
Apellidos y nombres de la madre: CHAVEZ SILVIA JACQUELINE
Apellidos y nombres del padre: SANCHEZ WASHINGTON AGUSTIN



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187046
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187046

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:30:07

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.14 19:27:46
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Capitán

Cédula: 1716510795
Apellidos y nombres: CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA ALEXANDRA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
Fecha de nacimiento: 17/10/1980
Fecha de expedición: 24/12/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL
Fecha de matrimonio: 05/03/2010
Apellidos y nombres de la madre: SAN MIGUEL VILLAMAR MARIA MERCEDES
Apellidos y nombres del padre: CLAVIJO JUCA MARCO RICARDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187048
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187048

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:30:46

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.12.14 19:28:25
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1716814908
Apellidos y nombres: ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 14/01/1982
Fecha de expedición: 19/04/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: CORONEL NAVARRO KENNY MARY
Apellidos y nombres del padre: ESCOBAR PINEDA FAUSTO BOLIVAR HERIBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187051
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187051

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:31:39

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1756824874
Apellidos y nombres: TRUJILLO MANUEL EDUARDO
Condición de cedula: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: VENEZUELA
Fecha de nacimiento: 06/04/1981
Fecha de expedición: 24/06/2015
Nacionalidad: VENEZOLANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: SOCIOLOGO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: TRUJILLO PADILLA THAMARA
Apellidos y nombres del padre: *****

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 187052
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



187052

Fecha Emisión: 14/12/2015 19:32:18

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2015.12.14 19:29:58
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GEDULA DE CIUDADANIA No 171505740-8

BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

20 OCTUBRE 1983

011- 0219 08421 J.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983

[Signature]

[Photo]

SOLTERO *****

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

MIR Q. BARRERA

GEORGINA ARELLANO

QUITO

30/09/2004

30/09/2016

REN 1238158

[Signature]

[Fingerprint]

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Paola Delgado Loor

Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0246

1715057608

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

BARRERA ARELLANO FELIPE FERNANDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN BARTOLO

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

J. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ CHAVEZ
MIGUEL ANGEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CAROLINA A
CLAVIJO SAN MIGUEL**

No **171676603-3**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR/CPA**

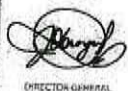
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ WASHINGTON AGUSTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHAVEZ SILVIA JACQUELINE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-05-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-20



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4222



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

007 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0288 **1716766033**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
PROVINCIA **LA MENA**
QUITO **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**


f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171651079-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CLAVIJO SAN MIGUEL
CAROLINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MIGUEL ANGEL
SANCHEZ CHAVEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CLAVIJO JUCA MARCO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAN MIGUEL VIGLAMAR MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-24


MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ


CAROLINA ALEXANDRA CLAVIJO SAN MIGUEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0196
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716510795
CÉDULA

CLAVIJO SAN MIGUEL CAROLINA
ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

2
5
ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR PINEDA FAUSTO BOLIVAR HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL NAVARRO KENNY MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19

06000705

06000705

06000705

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR CORONEL
KENNY ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

171681490-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0063

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

1716814908

ESCOBAR CORONEL KENNY ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUENGASI

2

PARROQUIA

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA

23 de Febrero de 2014

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

OCCUPACIÓN / PROFESIÓN
SOCIOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRUJILLO PADILLA THAMARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-06-24

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-24

V444FV4440

IDENTIFICACION

SECRETARIA GENERAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....foje(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14 DIC 2015

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.**, que otorga **FELIPE FERNANDO BARRERA ARELLANO Y OTROS**, a favor de **KENNY ELIZABETH ESCOBAR CORONEL Y MANUEL EDUARDO TRUJILLO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de diciembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑIA BARREASIADOS CONSULTORES COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada en esta Notaria con fecha 18 de agosto del 2014.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgada ante mí el 14 de Diciembre del 2015.- Quito a 11 de Enero del 2016.-E.S.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 8967



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6073
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	138
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

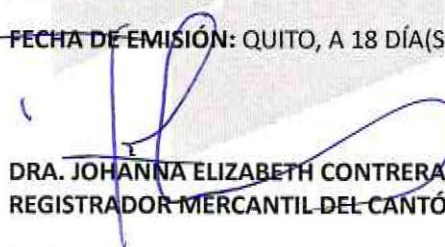
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BARREASIADOS CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTE TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3631 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

